

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3 128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Captación y puente-acueducto sobre el río Sangrera, en los sectores II y III de Vegas de Puelanueva (Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón trescientas veintitrés mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.323.968,52).

El proyecto, presupuesto reformado y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto, en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (24.859,53), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de octubre de 1950 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 24 de dicho mes.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

2.011-O.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Jefatura Provincial****CIUDAD REAL****EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC1-, ejemplar del vendedor, núm. 289.243, expedido por el almacén de Malagón, importe 1.546 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 1950. El Jefe provincial (ilegible).

2.489-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril del año en curs anuncio de la subasta-con-

curso de las obras para la construcción del grupo de ochenta y cuatro viviendas protegidas y urbanización en Posadas (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (4.887.559,35), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador «Tectum», Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas con cuarenta y tres céntimos (4.358.725,43), o sea con una baja global de 528.833,92 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.010-O

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****LOGROÑO****Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados**

El día 16 de octubre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, 2.º, se celebrará la subasta de un camión-automóvil marca S. P. A., matrícula BI-15023, de cuatro cilindros y 21 HP., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables de once a trece horas hasta el día 14 de octubre, a las trece horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 14 de octubre, inclusive, en el garaje Elías, de esta capital, sito en la calle del General Franco.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 27 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión de Subastas, P. D., el Secretario, Fernando Vives.

2.022-O.

El día 16 de octubre de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, 2.º, se celebrará la subasta de un camión-automóvil marca Citroen, matrícula SS-5800, de cuatro cilindros y 11 HP., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 14 de octubre, a las trece horas, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 14 de octubre, inclusive, en el garaje Elías, de esta capital, sito en la calle del General Franco.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 27 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión de Subastas, P. D., el Secretario, Fernando Vives.

2.021-O.

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para dicho ramo en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué peatón de Manises a su estación férrea, don Natalio Fraguas Chozas, para que comparezca a las once horas del día 22 de noviembre del corriente año, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex cartero peatón vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil pesetas, resultante de apropiación de fondos del Giro Postal en el mes de abril de 1949.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días será declarado en rebeldía y continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1950.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.505-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociándose el actual domicilio de Maria Da Silva Torrado, que en 28 de agosto pasado se condujo al Puesto fronterizo de Ayamonte, para su repatriación, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 14 de los corrientes, en el expediente número 382/50, por aprehensión de 5.300 kilos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores: Maria Da Silva Torrado y Carmen Martínez Borrero.
- 3.º Imponer como pena la multa de 452,10 pesetas a la primera, y 355,47 pesetas a la segunda, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley de Contrabando, durante noventa y setenta y un días, respectivamente.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole las multas de 245,10 y 198,90 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, que satisfarán en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo de dicho Decreto durante veinticuatro y diecinueve días, respectivamente.
- 6.º Ordenar la venta de los géneros

**7.º Notificar reglamentariamente.**

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedamos advertidas de que se puede solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número uno, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S. Luengo.

2.490-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BURGOS****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Química Burgalesa, S. A.  
**Emplazamiento:** Burgos.

**Objeto de la solicitud:** Ampliación de una industria de fabricación de sulfuro de carbono por perfeccionamiento del sistema y cambio de maquinaria.

Esta industria utilizará materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 11 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
614-O.

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

**Peticionario:** Iberduero, S. A.

**Objeto de la solicitud:** Se trata de instalar una línea eléctrica, a cinco kilovoltios, derivación de la de Trespaderme, Tartalés de los Montes, al Molino de Población de Valdivielso.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
614-2-O.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

**Peticionario:** Sociedad del Molino de Quintanilla del Agua.

**Objeto de la solicitud:** Se trata de reformar la central eléctrica e instalar una línea de transporte de energía que suministre fluido al pueblo de Quintanilla del Agua, de esta provincia. La tensión de servicio será de 127-220 voltios, y transformación, 3.000 voltios.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar debidamente rein-

tegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
614-1-O.

**CACERES****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Peticionario:** Doña María del Carmen Arjona Pavón.

**Objeto de la petición:** Construcción de una línea de alta tensión a 13.800 voltios, en conductores de 3 milímetros de diámetro de 1.835 metros de longitud, con origen en el poste núm. 33 de la Empresa Eléctrica de Cáceres, S. A., que abastece energía a las márgenes del río Tiétar, y termina en una caseta de transformación de 25 KVA a 13.800/220-127 voltios, situada en la finca «Barbeilido», del término de Jaraíz de la Vera, para alimentación de grupos moto-bomba y alumbrado.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
5.527-O.

**MALAGA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Compañía Azucarera Peninsular.

**Objeto:** Ampliación de maquinaria para aumentar su capacidad de mouturación de capa en 100 Tm. diarias.

**Emplazamiento:** Málaga.

**Producción:** 3.800 Tm. de azúcar de caña y remolacha.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
5.528-O.

**Peticionario:** Doga Perfumería, S. L.

**Objeto:** Ampliación de maquinaria auxiliar en su fábrica de jabones como perfeccionamiento de la fábrica de jabón de tocador y baño.

**Emplazamiento:** Fuente Piedra.

**Producción:** 120.000 kilogramos de jabón de tocador.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
5.529-O.

**OVIEDO****NUEVAS INDUSTRIAS**

**Peticionario:** Don Francisco Pontón Sánchez.

**Objeto:** Instalar cinematógrafo en Posada de Llanes, compuesto por equipo de proyección sonoro, de procedencia nacional. Aforo, 250 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.515-O.

**Peticion rio' Don Constantino Fernández Arango.**

**Objeto:** Instala en Gijón una industria de proyecciones cinematográficas, con la denominación de «Cine Albéniz», compuesta por dos máquinas de proyección de películas, con sus arcos, de 50 amperes cada uno, potencia, 30 KVA.; aforo, 526 butacas de patio y 48 asientos de palco.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.517-O.

**Peticionario:** Don José Antonio Alvarez Lamadrid.

**Objeto:** Instalar en Gijón un taller de galvanizado (niquelado, latonado, galvanizado, cromado y cobreado), compuesto por los siguientes elementos:

Un grupo motor-dinamo, de 7 HP.; una electropulidora de 3 HP. eléctrica; cinco cubas de 1.200 por 600 por 1.000 m/m. para niquelado, zincado latonado, cobreado y desengrase; una cuba para cromado de 1.800 por 600 por 500 m/m, con un escalón de 500 por 600 por 900 m/m, con un motor aspirador de 0,33 HP., todos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente lo escrito que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.523-O.

**SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS**

**Peticionario:** Don Jacinto García Rodríguez y Hermanos Somolinos.

**Objeto:** Sustituir en su industria de ladrillo y teja un horno intermitente por otro continuo e instalar un transformador.

**Producción anual:** 1.500.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.514-O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Don Adolfo Sáenz de Miera.

**Objeto:** Adicionar a su taller mecánico de Oviedo u. a. fresadora-mandrinadora con motor eléctrico de 3,5 HP. y un martillo pilón de 300 m/m de curso, con motor de 2 HP.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.521-O.

**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Peticionario:** Avelino Fernández González, vecino de Pulide, Castrillón, en representación de la Comisión de vecinos de Pulide.

**Objeto:** Instalar una línea eléctrica a 25.000 voltios trifásica, y longitud 2.500 metros, con origen en la caseta de seccionamiento de Reconco, propiedad de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con destino al suministro del pueblo de Pu-

nde, con centro y transformación y línea en baja tensión, y capacidad 10 kw.

No se precisa de importación.  
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.518—O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.

Objeto: Instalar dos líneas eléctricas a 24.000 voltios trifásica y longitud de 4.000 metros que, partiendo de su central de Lada, enlace la central de la Felguera y con la subestación de Santa Eulalia, de capacidad de 15.000 kw. cada una.

Instalar una línea eléctrica a 24.000 voltios, trifásica, y longitud de 4.456 metros desde la subestación de Santa Eulalia a la de Tuilla, capacidad para 5.000 kw.

Usarán primeras materias nacionales.  
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.524

#### AMPLIACIÓN SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ignacio Bernaldo de Quirós, S. A.

Objeto: Sustituir en su fábrica de licores de Mieres la elaboración en frío, por destilación, mediante la instalación de una caldera de vapor de 15 m<sup>2</sup> de superficie de caldeo y dos alambiques a vapor para producir 2.000 litros diarios de licor.

No se solicita importación alguna ni variación en los cupos de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º en el plazo de diez días.

Oviedo, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.522—O.

#### TOLEDO

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente López Miguel.

Objeto de la petición: Deseando instalar una nueva industria de molino de pienso.

Capacidad de producción: 1.000 kilos en la jornada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moró, núm. 3).

Toledo, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
5.533—O.

#### VALLADOLID

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Laureano Pérez Anájjar.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 13.200 voltios, de 1.865 metros de longitud, que derivará de un centro de transformación de 50 KVA, ya establecido en finca del peticionario, y tres

centros de transformación con transformadores de 15, 20 y 10 KVA, para servicio de riegos de la finca «Monte Alto», término municipal de Valbuena de Duero.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 11 de septiembre de 1950.  
El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
613—O.

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Osmundo Margareto Yanes.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Medina de Rioseco.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, pral.

Valladolid, 16 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Boguñá.  
617—O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### VIGO

##### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.», Vigo.

Objeto: Instalación en su industria de talleres mecánicos de construcción naval de una central térmica de reserva, constituida por un motor «Diesel» de 430 HP. y un alternador de 300 HP. acoplado a una excitatriz de 5 KW.

No se solicita importación de la misma.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, 10, 1.º, Vigo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.  
616—O.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

##### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al llamado Manuel Lara Ríos, soltero, de cuarenta años de edad, natural de San Roque (Cádiz), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, en calle Reina Cristina, núm. 169, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en dicha Aduana, a las dieciséis horas del día 6 de octubre de 1950, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 270-50, advirtiéndosele el derecho que tiene de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, ante la cual podrá presentar las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa, y asimismo el de nombrar también persona sea o no Letrado que le represente en el citado acto, todo ello de conformidad con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1939.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario, José de la Guardia y Babilrea.

2.488—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### EBRO

##### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Fernández García.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucebos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Espinilla (Santander).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ato todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 2.502—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sixto Pérez Videgain.

Cantidad de agua que se pide: 1,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de Arbe.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sangüesa (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fi-

jado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
2.503-O.

## GUADALQUIVIR

### Dirección Adjunta

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Matias, don José María y don Fernando Pastor Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales, San Laureano, número uno.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

2.496-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ramón Souto Souto y doña Florinda Conde Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Cubelos o río Jorredo.

Término municipal en que radicarán las obras: Villar de Cruces (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2.494-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis González González.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una vivienda.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas.

Término municipal en que radicarán las obras: Carreño (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de septiembre de 1950.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
2.493-O.

### Delegación para las expropiaciones del Salto de Montefurado

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), con motivo del embalse de las aguas del río Navea*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 6 de noviembre de 1948, la declaración de urgencia, de to-

das las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado «Montefurado», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las diez horas se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la referida finca, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Navea, por «Saltos del Sil» S. A.:

Número de orden, 1: nombre y apellidos, herederos de don Federico García Álvarez; vecindad, Pontenovo; situación, Pontenovo; clases de terreno, molino y terreno colindante, erial.

Orense, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil», S. A., Julián Trincado.  
2.481-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CUENCA

Por el presente se saca a subasta la construcción de un pabellón para becarios en el patio o campo de deportes de la Casa Provincial de Beneficencia, con un presupuesto de contrata de pesetas 152.419,57 al que sumados honorarios técnicos hace un total de 161.034,56 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose prorrogado por un día más si el último fuere festivo.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 3.048,39 pesetas, y la definitiva, de 6.096,78 pesetas, pudiendo constituirse en metálico o bien en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los gastos originados en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego íntegro de condiciones administrativas a que ha dado lugar este anuncio, se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuenca, 25 de septiembre de 1950.—El Presidente (ilegible).  
2.007-O

### TERUEL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 115 del 25 del corriente, se publica el anuncio de concurso para el suministro de placas para toda clase de vehículos, excepto los de motor, y en el que figuran las condiciones para tomar parte en dicho concurso.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas del que haga veinte.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 26 de septiembre de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.—El Secretario, Manuel Molina.

2.018—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia público concurso en la forma prevista por el apartado tercero del artículo 123 de la Ley Municipal vigente relativo a la instalación de una cámara frigorífica en el mercado de Horta, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y plano que se hallan de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios, bajo el tipo de ochocientas ochenta y siete mil cinco pesetas con cincuenta céntimos (887.005,50 ptas.).

La apertura de los pliegos que se presenten al concurso se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Corporación Municipal, en su día, acordará la adjudicación del concurso de entre las proposiciones presentadas y previo los informes que considere oportunos, a la que estime más conveniente, con arreglo a las condiciones estipuladas, y entendiéndose que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso sin derecho a reclamación alguna, en el caso de considerar que ninguna de las proposiciones reúne las condiciones exigidas.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los noventa días, a contar de la fecha de formalización de contrato, y dejarlas terminadas dentro del plazo de cuatro meses, a partir de su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en la Base décimotercera del pliego de condiciones.

Para la celebración de concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,75 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., habitante calle de .... número .... piso .... bien enterado del plano, presupuesto, Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económicas relativas al suministro y montaje de todos los elementos correspondientes a la instalación de una cámara frigorífica en el mercado de Horta, se comprometo a ejecutar las referidas obras con sujeción a los expresados documentos por el precio de pesetas .....

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los obreros los jornales que rijan en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.—Barcelona, ... de ..... de ... (Firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes, Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarlas en el Negociado de Mercados y Comercios durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al del concurso, desde las diez a las doce horas, si no fuesen festivos.

3.ª A todo pliego de proposiciones deberán acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de diecisiete mil setecientas

cuarenta pesetas con once céntimos (pesetas 17.740,11), según especifica la Ley de 17 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir, con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley, la fianza definitiva de treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas con veintidós céntimos (35.480,22 ptas.) y, en su caso, la garantía complementaria.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el solicitador: «Proposición para optar al concurso para la instalación de una cámara frigorífica en el mercado de Horta.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

5.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional; y

6.ª El que resultare adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 21 de septiembre de 1950.—El Alcalde, J. M.ª de Albert.

2.005—O.

### SUBASTAS

Se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Jaime Puigvert y del Maestro Serrano, bajo el tipo de 29.488,01 pesetas y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número .... piso .... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de las calles de Jaime Puigvert y del Maestro Serrano, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.» (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección, Letrado, del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 4.389,76 pesetas en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 22 de septiembre de 1950.—El Alcalde, J. M.ª de Albert.

2.006—O.

Dando cumplimiento al acuerdo consistorial de fecha 28 de junio de 1950, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar, para ambos sexos, en la plaza de la Cruz (barriada de Gracia), con sujeción a las bases y condiciones reguladoras que a continuación se inser-

tan, y por el presupuesto tipo de pesetas 3.503.709,78.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato, si el último resultara festivo, a las doce en punto de la mañana:

#### Bases

Primera. Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante poder declarado bastante por el señor Letrado que, perteneciente a la Junta de Jefes de este Ayuntamiento, sea designado por el mismo. Dichas proposiciones deberán presentarse dentro del plazo que medie entre el día siguiente al de la inserción del anuncio al del que haya de celebrarse la subasta, desde las once de la mañana a la una de la tarde de los días hábiles, en el Negociado de Enseñanzas de la Subsección de Cultura, en el que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, el pliego de condiciones complementarias, el presupuesto y demás documentos integrantes del proyecto. Las proposiciones se harán en sobres cerrados y lacrados, en los que sólo se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....»

De la entrega de la proposición se entenderá por dicho Negociado el correspondiente resguardo, con indicación del día y la hora en que haya sido presentada.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta. Dicha fianza deberá constituirse por la cantidad equivalente al 150 por 100 del presupuesto de contrata de las obras, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de fecha 2 de noviembre de 1940 (artículo 1.º, apartados a), b), c) y d), pudiendo hacerla en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste a lo dispuesto en la presente regla.

Tercera. A los efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, éstas deberán ir acompañadas del certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta. Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones una declaración detallando los materiales, máquinas y herramientas de que disponen para la ejecución de las obras de la presente subasta, pudiendo ser rechazadas aquellas proposiciones en las que se pueda comprobar que sus firmantes no disponen de los materiales precisos o de la organización adecuada para la posible ejecución de las obras dentro de los plazos fijados en los respectivos pliegos de condiciones.

Quinta. Entregado el pliego, no podrá ser retirado, pero podrá presentar otros el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Sexta. El que resulte adjudicatario de la subasta deberá elevar la fianza provisional de que se habla en la base segunda hasta alcanzar una cuantía igual al doble de la expresada fianza.

En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

En el caso previsto en el apartado anterior, y siempre que la baja de la subasta no exceda del 20 por 100, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 25 por 100 del presupuesto. Si dicha baja es superior al 20 por 100, la devolución de la garantía complementaria sólo procederá cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 50 por 100 del presupuesto.

La fianza definitiva quedará en poder del Ayuntamiento hasta que haya sido aprobada por la Corporación Municipal la correspondiente acta de recepción definitiva de las obras, de acuerdo con las formalidades previstas en el pliego de condiciones del proyecto.

Séptima. El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente y por el Ministerio de Educación Nacional.

Octava. A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno y acuerdos consistoriales sobre la concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrata, se entiende que en ellos están expresamente incluidos y tendidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Novena. En cuanto no esté previsto en estas bases, regirá, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y el Reglamento de 2 de julio de 1924, de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., piso ....., enterado de las bases y presupuestos que han de regir en la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... .. (la cantidad en letra y cifra).

Asimismo, y a los efectos de lo prescrito en el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales de a continuación se detallan:

PERSONAL	Pesetas
Oficial albañil .....	.....
Peón .....	.....
Oficial asfaltador .....	.....
Peón .....	.....
Bracero mayor .....	.....
» menor .....	.....
Peón apisonador .....	.....
» amasador .....	.....
Encargado de obras .....	.....
Peón barrenador .....	.....
Oficial empedrador .....	.....
Peón .....	.....
Oficial mosaista .....	.....
Peón .....	.....
Oficial picapedrero .....	.....
Peón .....	.....
Oficial cantero .....	.....
Peón .....	.....
Oficial mallador .....	.....
» melonaire .....	.....

En cumplimiento de la Base cuarta de la subasta, se acompaña una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de ma-

quinaria, útiles y herramientas y materiales de que dispone para la ejecución de las mismas.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de septiembre de 1950.—  
El Alcalde, J. M.<sup>a</sup> de Albert.  
2.020—O.

ZAMORA

Acordado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento la adquisición de una báscula de 20 toneladas, para el servicio de arbitrios, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro del cual podrán presentarse ofertas por las casas interesadas en la Secretaría municipal.

Zamora, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario.  
2.023—O.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia Nacional de Medicina

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó el anuncio de los siguientes socorros:

«Fundación Pérez de la Fanosa»: 10 socorros de 250 pesetas cada uno, para Médicos, viudas e hijos de Médicos necesitados.

«Fundación San Nicolás»: Dos socorros de 2.000 pesetas cada uno, para Médicos necesitados, y 50 socorros de 250 pesetas cada uno, para viudas e hijos de Médicos necesitados.

Las solicitudes se recibirán en dicha Corporación todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde y el plazo expira el día 31 de octubre del presente año. Al solicitar cualquiera de los socorros deberán acompañar los siguientes documentos:

Título o copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, partida de defunción del causante y certificado de pobreza expedido por la Alcaldía o el Cura párroco. Los Médicos deberán acompañar certificado de hallarse imposibilitado para el ejercicio profesional.

«Fundación Rubio»: Dos socorros de 600 pesetas cada uno, para viudas o hijas mayores solteras de Médicos rurales que hayan ejercido la profesión en España por más de tres años. Podrán optar a estos socorros las que no hubieran recibido ningún otro de la Academia, sea cual fuere la fundación, debiendo acompañar a las solicitudes los documentos descritos en las anteriores Fundaciones.

El plazo de admisión de instancias expira el día 31 de octubre de 1950.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.—El Académico-Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1948 falleció en Castelldefels el obrero Vicente Sánchez Saball, de dieciséis años de edad, natural de Palma del Río (Córdoba), hijo de Diego y de Dolores, domiciliado en Castelldefels (Barcelona), calle Apeadero, que trabajaba al servicio de José Cantón Ortega.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1950 falleció en Getafe (Madrid) el obrero Gregorio Morales Barroso, de veintidós años de edad, natural de Toledo, hijo de Victor y de María, domiciliado en San Miguel, 14, Toledo; que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1950 falleció en Madrid el obrero Juan Vicente Montoya, de veinte años de edad, natural de Vallecas (Madrid), hijo de Felipe y de Amelia, domiciliado en Madrid, calle de Goya, núm. 119; que trabajaba al servicio de don Adolfo Salvador.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1950, falleció en La Coruña el obrero Manuel Naya Souto, de dieciocho años de edad, natural de Pastoriza (La Coruña), hijo de José y de Aurelia, domiciliado en Pastoriza (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Rodolfo Lama Prada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

BADALONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 769, comprensivo de 20 acciones preferentes «Cmaes», núms. 18.370 al 389; 14 bonos «La Garza», 6 por 100, núms. 501 al 514; una obligación F. C. Sarriá a Barcelona, 6 por 100, núm. 1.246; 12 obligaciones «Unión Naval de Levante», 6 por 100, núms. 12.210 al 221; 16 obligaciones Diputaciones Provinciales, 6 por 100 núms. 95.817 al 824, 97.702, 97.703, 95.219 1.222, 93.426 y 95.816, expedido por el Banco de Badalona, Badalona, con fecha 6 de marzo de 1934, a favor de don Jaime Borrás y doña María Pla, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Badalona, 22 de septiembre de 1950.—El Director, Federico Rodón Tera.  
5 530—P.

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en custodia números 10.526 al 28, expedidos por nuestra Sucursal de Barcelona con fecha 29 de julio de 1947, por pesetas nominales 5.000 en Deuda Interior 4 por 100, 1944; 10.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1945, y 5.000 en cédulas Banco Hipotecario de España 4 1/2 por 100 C, respectivamente, a favor de don José Brianso Salvado, se anuncia al público por medio del presente para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Consejero-Secretario, José Pinilla Pinilla.  
5.531—P.

“SUN INSURANCE OFFICE LTD.” SOCIEDAD INGLESA DE SEGUROS  
Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

**D E B E** Pesetas

**RAMO DE INCENDIOS**

<i>Saldo anterior</i> ... ..	1.687.911,23
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	687.963,35
Deducida la porción reasegurada ... ..	157.140,10
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Comisiones de cobro ... ..	128.427,55
Gastos generales ... ..	644.128,83
Contribuciones e impuestos ... ..	149.561,62
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	334.852,27
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	924.299,83
	0,00
<b>Pérdida por diferencia cotización valores</b> ... ..	<b>2.181.270,10</b>
	26.648,75
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,33% del importe de las primas de las pólizas, sin deducción de reaseguros ... ..	1.177.375,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros ... ..	78.637,87
<b>Reserva para fluctuación de valores</b> ... ..	<b>1.256.013,64</b>
	8.447,50
	5.691.119,47

**RAMO DE ACCIDENTES**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	456.949,78
Deducida la porción reasegurada ... ..	0,00
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Comisiones de producción ... ..	107.786,69
Gastos generales ... ..	76.686,55
Comisiones de cobro ... ..	251.194,05
Contribuciones e impuestos ... ..	21.165,19
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	37.315,91
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	0,00
<b>Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio, 10 por 100 de las primas accidentales del trabajo</b> ... ..	<b>494.148,39</b>
	47.189,39
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33,33 por 100 de las primas sin deducción de reaseguros Derecho común ... ..	204.144,77
Uno por ciento de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro Colectivo Ley ... ..	235.300,10
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>	
De seguros diversos Derecho común ... ..	308.650,00
De seguros Colectivo Ley ... ..	242.350,00
<b>Saldo acreedor</b> ... ..	<b>307.525,80</b>
	2.296.258,23

**H A B E R** Pesetas

**RAMO DE INCENDIOS**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada ... ..	801.356,98
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros ... ..	78.260,69
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,33% del importe de las primas de la porción reasegurada ... ..	308.099,94
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos ... ..	8.532.127,31
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Cuenta Valores, Beneficio en venta Valores ... ..	10.842,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos ... ..	8.049,40
Cupones y dividendos de los valores en cartera ... ..	103.411,98
Derecho de pólizas, placas y adiciones ... ..	2.901,37
Recaudado por timbres, derechos registro, arbitrio municipal, agricultura e impuesto Ley ... ..	354.217,27
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ... ..	0,00
<b>Saldo deudor</b> ... ..	<b>460.530,62</b>
	491.852,53
	5.691.119,47

**RAMO DE ACCIDENTES**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada, Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros ... ..	364.261,60
	564.750,00
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33,33 por 100 de las primas reaseguradas Derecho común ... ..	12.489,63
<b>Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:</b>	
De seguros diversos Derecho común ... ..	614.896,68
De seguros Colectivo Ley ... ..	668.820,18
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos ... ..	6.452,13
Derechos de pólizas y adiciones ... ..	936,00
Recaudado por timbres e impuesto Ley ... ..	42.167,05
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ... ..	0,00
<b>Saldo acreedor</b> ... ..	<b>49.555,18</b>
	2.296.258,23

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Incendios Pesetas	Accidentes Pesetas	TOTAL Pesetas	RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES	Incendios Pesetas	Accidentes Pesetas	TOTAL Pesetas	
								PASIVO
Efectivo en Caja y cuentas corrientes ... Fondos públicos del Estado español ... Saldo activo de las cuentas con las Agencias ... Otros deudores ... Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras ... Compañías Reaseguradoras.—Cuenta de reservas de riesgos sobre primas en curso & su cargo ... Pérdidas y Ganancias ... Dirección general.—Cuenta capital...	1.743.113,64 2.771.231,25 499.693,33 289.516,53 69.900,86 308.089,94 491.852,53	908.471,43 112.766,35 1.013.838,50 2.416,66 12.438,63 1.285.532,04	2.651.585,07 2.771.231,25 612.463,68 1.303.355,03 72.317,52 320.538,57 491.852,53 1.285.532,04	RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros) ... Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago ... Dirección general o central ... Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias ... Acreedores diversos ... Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras ... Fondo legal para fluctuación de valores ... Contribuciones e impuestos vencidos ... Pérdidas y ganancias ... Dirección general.—Cuenta capital...	1.177.375,77 78.637,87 2.216.037,56 10.482,57 301.497,97 74.211,76 161.307,25 139.583,51 307.525,80 2.014.279,32	439.444,87 551.000,00 1.488.442,40 16.170,92 491.022,31 41.856,31 161.307,25 139.583,51 307.525,80 2.014.279,32	1.616.820,64 629.637,87 3.704.480,06 26.653,49 792.520,28 116.067,47 161.307,25 139.583,51 307.525,80 2.014.279,32	6.173.413,08 3.335.462,61 9.508.875,69 393-P.

**GAS REUSENSE, S. A. (REUS)**  
Ejercicio de 1948.—Inventario Balance del 31 de diciembre de 1948

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas ... Terrenos y edificios ... Maquinaria ... Cañerías ... Alumbrado público ... Instalación hornos Glover West ... Instalaciones domiciliarias ... Mobiliario ... Carbones ... Liquidación de carbón ... Almacén ... Cartera de valores ... Inversiones reserva legal ... Caja y Bancos ... Varias cuentas deudoras...	3.300,00 400.000,00 443.000,00 122.543,82 96.506,76 701.462,02 88.312,82 39.915,06 475.501,52 6.614,10 178.045,70 175.848,22 45.253,42 19.652,84 187.398,51	Capital ... Fondo de reserva ... Reserva obligatoria (Leyes 19 septiembre 1942 y 6 febrero 1943) ... Fondo de amortización ... Varias cuentas acreedoras... Pérdidas y ganancias...	1.250.000,00 177.727,05 45.253,42 687.674,41 649.879,42 172.820,29
	2.983.354,59		2.983.354,59

Reus, 31 de diciembre de 1948.—Por el «Gas Reusense».—El Administrador, A. Batlle. 608-P.

**GAS REUSENSE, S. A. (REUS)**  
Inventario Balance al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Maquinaria ... Terrenos y edificios ... Instalación hornos Glover West ... Cañerías ... Alumbrado público ... Instalaciones domiciliarias... Mobiliario ... Carbones ... Almacén ... Caja y Bancos ... Cartera de valores ... Varias cuentas deudoras...	445.677,00 406.064,00 701.462,02 160.337,84 104.213,56 114.606,77 34.845,06 422.806,85 84.813,35 14.279,80 167.265,83 401.626,59	Capital ... Fondo de Reserva ... Fondo de amortización ... Varias cuentas acreedoras... Pérdidas y ganancias...	1.250.000,00 289.602,51 681.775,26 612.276,72 224.344,18
	3.057.998,67		3.057.998,67

Reus, 31 de diciembre de 1949.—Por el «Gas Reusense».—El Administrador, A. Batlle. 5.370-P.

**«METROPOLIS», S. A.**

MADRID

Acordado estatutariamente el desembolso total de las acciones nominativas números 4.001 a 5.000, se pone en conocimiento de los señores accionistas, poseedores de estos títulos, que deberán hacer en las Cajas de la Compañía las siguientes entregas de efectivos: antes del día 31 de octubre un 20 por 100; antes del 30 de noviembre otro 20 por 100; antes del 31 de diciembre el 20 por 100 restante.

Madrid, 29 de septiembre.—El Consejo de Administración.  
5.535—O.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 200.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1950, de 2,50 por 100, o sean pesetas 12,50 (doce pesetas cincuenta céntimos), líquidas por acción, que se hará efectivo a partir del día 5 de octubre próximo, contra cupón número 6.

El pago se efectuará en las Oficinas Centrales y en las Sucesales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco

Central, Banco de Santander, Banco de Valencia y Banco Popular Español.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba. 5.525-P.

**«FORTUNIO, S. A.»**

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

Emisión de 2.000 acciones al portador, serie B, de mil pesetas de valor nominal

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Fortunio, S. A.», se ponen en circulación, ofreciéndolas en pública suscripción, las 2.000 acciones al portador, serie B, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, creadas por escritura pública fecha 16 de febrero de 1949 ante el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Sureda.

Condiciones de la suscripción

Primera.—Las acciones se emiten a la par y sin sobre prima.

Segunda.—El 50 por 100 del valor nominal de las acciones que resulten adjudicadas a cada suscriptor deberá ingresarse en la Caja Social contra entrega de los títulos o de un resguardo provisional de los mismos. El suscriptor que requerido para el pago de dicho importe, contra entrega de los títulos o resguardo provisional, no lo efectuare dentro del plazo de quince días, a partir del requerimiento, se entenderá que renuncia a

Bilbao, 1950.



los derechos adquiridos por su suscripción.

Tercera.—Los títulos serán al portador.

Cuarta.—La suscripción se efectuará en una sola vez por la totalidad de las dos mil acciones ofrecidas en suscripción. Esta dará comienzo el día 20 de septiembre de 1950 y estará abierta hasta el día 6 de octubre de 1950.

Quinta.—Las peticiones de suscripción se presentarán dentro de los días expresados, entre las nueve y las trece horas de cada uno de ellos, en las oficinas de la Sociedad Corvin, calle Trafalgar, número 4, piso 11, puerta C, Barcelona.

Sexta.—Ningún suscriptor podrá serlo por un número de acciones superior a 450, incluidas las acciones de la serie A que ya pudiese poseer con antelación a la suscripción, en razón de la prescripción estatutaria prohibiendo a una sola persona o entidad ser propietaria de más del 20 por 100 del capital social.

La presente suscripción se anuncia públicamente de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 15 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.498-P.

#### COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Notario de Ubeda (Jaén), don Alberto Villanueva Martín, quien, con anterioridad había servido las Notarías de Cabeza del Buey (Badajoz) y Alcalá la Real (Jaén), se hace público por el presente anuncio a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeran con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 16 de septiembre de 1950.—El Decano, Antonio García Trevijano.

5.516—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA «UNION CERRAJERA»

##### MONDRAGON

En el sorteo de amortización de Obligaciones, 6 por 100, de esta Sociedad, celebrado el día 21 de septiembre actual ante el notario don José María Marco, han resultado amortizadas las siguientes:

1.501	al	1.600
3.601	al	3.700
8.201	al	8.300
19.901	al	20.000
22.401	al	22.500

El importe de estas Obligaciones, juntamente con el cupón vencimiento 1 de noviembre, se hará efectivo, deducidos los impuestos a cargo del obligacionista, previa presentación de los títulos correspondientes y cupón número 38, en los siguientes establecimientos:

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco de Bilbao.

En Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano.

En Vitoria: Banco de Vitoria.

En Madrid: Banco Guipuzcoano.

Mondragón, 21 de septiembre de 1950. El Presidente, Ricardo Oreja.

615—P.

#### COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNCIONES DE PLOMO

##### LINARES

REEMBOLSO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 6 POR 100. EMISIÓN 10 MAYO 1920

En uso de la facultad que establece la cláusula primera de la escritura de emisión, el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de 25 del corriente mes, ha acordado retirar de la circulación y anticipar el reembolso de las obligaciones de la emisión referida que se hallan actualmente en circulación.

Dicho reembolso se efectuará desde el día 1 de octubre próximo contra presentación de los títulos de las obligaciones en las oficinas de Madrid de los Bancos Central y Santander y en las Sucursales de Linares y Jaén del Banco Central.

Las 1.197 obligaciones cuyo reembolso anticipado se anuncia dejarán de devengar interés el día 30 de septiembre del presente año.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Consejo de Administración.

5.526-P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 3.328. Sr. Navarrete.—Don Rodrigo de R. Jiménez, en nombre de «O. Industrial», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de abril de 1950, sobre petición a los efectos de admitirse a trámite certificación en discordia en expediente de expropiación forzosa núm. 15 bis.

Pleito núm. 3.340. Sr. Navarrete.—«La Equitativa» (Fundación Rosillo. Compañía de Seguros) contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de abril de 1950 sobre aprobación de reformas producidas en los Estatutos de la Sociedad.

Pleito núm. 3.350. Sr. Navarrete.—La Sociedad «Cucurrey, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de abril de 1950, sobre autorización para derivar aguas del río Junco, en término de Cerro (Lugo) con destino a energía eléctrica.

Pleito núm. 3.338. Sr. Maicas.—Don Manuel Sánchez y Calonge contra resolución de la Dirección General de Contribución sobre la Renta, sobre declaración de competencia del Jurado Central para fijar las bases impositivas de los años 1941 a 1943, ambos inclusive.

Pleito núm. 3.367. Sr. Maicas.—Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorza, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas de 31 de mayo de 1950, sobre liquidación por ocupación de superficie en los muelles del puerto de Taragona.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario Decano, Rafael González Besada.

2.482-A. J.

Pleito núm. 3.372. Sr. Maicas.—Hereditarios de aguas de la Vega Mayor de Galdar, contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de mayo de 1950, sobre alumbramiento de aguas

en terrenos particulares del término de Guía (Las Palmas).

Pleito núm. 3.319. Sr. Maicas.—Don Roberto Cocheville contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de mayo de 1950, sobre aforo (declaración de Depósito Franco núm. 3.173 de 1947. Declaración de Aduanas de Bilbao).

Pleito núm. 3.360. Sr. Navarrete.—Sociedad «Unión Comercial Vidriera», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de noviembre de 1949, sobre contribución industrial (Delegación Provincial de Vizcaya).

Pleito núm. 3.377. Sr. Navarrete.—Don Florentino Martínez Blanco contra orden de la Dirección General de la Contribución sobre la Renta, de 13 de junio de 1950, sobre liquidación de la contribución sobre la renta del ejercicio de 1940 (Inspección de Hacienda de Madrid).

Pleito núm. 3.336. Sr. Navarrete.—Doña Basilisa Moreno Santamaría, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de abril de 1950 sobre expropiación de bienes, efectuada para el emplazamiento de la estación de empalme de Orense, en el ferrocarril en construcción de Zamora a La Coruña.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario Decano, Rafael González Besada.

2.433-A. J.

Pleito núm. 3.347. Sr. Navarrete.—Don Francisco Herreros Urrea contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de febrero de 1950, sobre defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, en expediente núm. 1.017/947 de la misma.

Pleito núm. 3.376. Sr. G. Besada.—Doña Isabel Prats Escandell contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1950, sobre sucesión de Agencia de Aduanas.

Pleito núm. 3.349. Sr. G. Besada.—Talleres de Deusto, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de abril de 1950, sobre liquidación de tarifa tercera, sobre riqueza mobiliaria, ejercicio 1942.

Pleito núm. 3.382. Sr. G. Besada.—Ayuntamiento de Bilbao contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 16 de junio de 1950, sobre casa-habitación correspondientes a Maestros nacionales (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio de 1950).

Pleito núm. 3.331. Sr. Maicar.—Don Manuel Pachón Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de mayo de 1950, sobre alumbramiento de aguas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario Decano, Rafael González Besada y Caballero.

2.492—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### EDICTOS

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Cristina Salvador Caballero, asistida de su esposo don Juan Ullán Vicente, representada por el Procurador don Félix Alonso, contra don José Fernández Camposorio, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas: en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

«Casa en esta capital y su calle de Jerónima Llorente, número veinte antiguo y treinta y uno moderno, perteneciente al Distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas. Consta de planta baja, tres plantas, altas y ático. Ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalente a cuatro mil trescientos setenta y tres pies con sesenta y siete décimos de pie cuadrado. Linda: por su frente, al Norte, en una línea de fachada de catorce metros noventa centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de doña María Blas y Bernac; por la izquierda, Este, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solares que fueron del señor Subiela, y por el testero o espaldá, Sur, en línea de catorce metros noventa centímetros, con terreno de don Antonio Pastor, antes doña María Blas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca núm. 6.045.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado—General Castaños, I, primero—se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrandante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio L. Castañón y Fernández.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. 5.504—A. J.

Don Carlos Obiols Taberner, Magistrado, Juez de Primera Instancia, encargado del despacho del de igual clase número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don José Alvarez Alvarez, en los que por providencia

de este día se ha dispuesto la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Finca: Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la calle de Fernández de los Ríos, número 79 novísimo, con vuelta a la de Gaztambide. Consta de planta baja y principal, y está destinada a vivienda solamente en sus dos primeras crujías; dentro de sus líneas contiene una superficie de setecientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y cuatro décimos de metro, también cuadrados, y el resto se encuentra destinado a un patio para luces. Linda: por su frente o Norte, con la citada calle de Fernández de los Ríos; por la derecha, entrando, u Oeste, con la calle de Gaztambide, uniéndose estas dos líneas por un chafalán; por el testero, Sur, con finca segregada del solar que ocupa la que se describe, propio de José Alvarez, y por la izquierda, o Este, con terrenos que fueron de la propiedad del señor Taranco.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sean publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid a 23 de septiembre de 1950.—El Juez, Carlos Obiols.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Jiménez. 5.534—A. J.

Don Pedro Martín de Híjar y Muñoz, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales a instancia de doña Filomena Cardo Valero, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y personas ignoradas, sobre declaración de pobreza, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital; habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Filomena Cardo Valero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Godella (Valencia), con domicilio en la travesía de San Bartolomé, número cinco, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y dirigida por el Letrado don José María Rodríguez Devesa, y de otra, como demandados, el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, el señor Abogado del Estado y demás personas ignoradas a quienes pueda afectar el error, las que no han comparecido en autos; sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que debo denegar y deniego a doña Filomena Cardo Valero los beneficios de pobreza solicitados para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que intenta promover sobre rec-

tificación de error en la certificación de defunción de su esposo don Angel Vidal García; por estimarse la excepción alegada por el Ministerio Fiscal, con imposición de las costas de este incidente a expresada demandante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.—Rubricado.»

«Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, dov fe. Ante mí.—José M.ª López-Orozco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, personas ignoradas a quienes pudiera afectar la rectificación del error padecido en la certificación de defunción de don Angel Vidal García, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Pedro Martín de Híjar.—El Secretario, José María López-Orozco. 2.500—A. J.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Encarnación Vilariño Pérez, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su marido, Jacobo Gainzos Barbeito, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Encarnación, natural y vecino de esta capital, de donde se ausentó para Buenos Aires hace diecisiete años, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Coruña, 21 de junio de 1950.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste. 5.235-A. J. y 2.ª 1-10-950

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Tomasa Salvo Viqueira, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su marido, José Rodríguez Pérez, de cincuenta y cinco años de edad, natural de El Burgo y vecino de La Coruña, hijo de Juan y de Juana, que se ausentó de esta capital para Nueva York hace más de veinticuatro años, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Coruña, 21 de junio de 1950.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste. 5.234-A. J. y 2.ª 1-10-950

Don Luis Carreras Fresas y Gil, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de Felipe López Vázquez, el que se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) hace más de treinta y ocho años, y cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Antonia Rey López.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente edicto en La Coruña a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Carreras.—El Secretario (ilegible). 5.233—A. J. y 2.ª 1-10-950

Don Luis Carreras Fresas y Gil, Juez municipal de este distrito, accidentalmente de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de desaparición de

José Pan González, que se ausentó para la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) hace más de treinta años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, y cuyo expediente solicita su esposa, doña Matilde Rodríguez Corral.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Carreras.—El Secretario (ilegible).

5.232-A. J. y 2.ª 1-10-950

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

12.875

FERNANDEZ ALVAREZ, Angel; hijo de Angel y de Encarnación, natural de Jerez de la Frontera, soltero, bodeguero y mecánico, de veinticinco años; color de las pupilas castaño, pelo negro, cara fina, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada, estatura 1,680, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Sánchez Vizcaino, 3, y en la actualidad soldado del Batazón de Transmisiones número 2, de guarnición en Sevilla; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Transmisiones número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en rebeldía.—883.

12.876

TORRES GARCIA, Salvador; hijo de María, natural de Las Palmas, de veintitrés años, domiciliado en Las Palmas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—884.

12.877

HERNANDEZ OJEDA, Félix; hijo de Vicente, natural de Las Palmas, de veintitrés años; estatura 1,738, pelo rubio, barba redonda, boca regular, color blanco, frente regular, domiciliado últimamente en Las Palmas, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—885.

12.878

CODINA DE UNDABEITIA, Alvaro; hijo de Felipe y de Emma, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, de 1,720 metros de estatura, radiotécnico, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Calcech Legido, con destino en la citada Caja de Recluta número 37, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—843.

### JUZGADOS CIVILES

12.879

ATIENZA RIOS, Juan; de sesenta y seis años, casado, del campo, hijo de Juan y de Francisca, natural de Beznar, vecino de Granada; procesado en sumario 68 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para ingresar en prisión.—5082.

12.880

ALDAY, Félix; de treinta y cinco años, del comercio, natural y vecino de Sevilla, Hotel Victoria; procesado en sumario 79 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para ingresar en prisión.—8001.

12.881

ALONSO GONZALEZ, Avelino, alias «Rouco»; natural y vecino de Lavadores-Vigo, soltero, su profesión, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Rosa; procesado en sumario 154 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para ingresar en prisión.—8247.

12.882

FERNANDEZ USERO, Juan; procesado en causa 49 de 1950, por apropiación indevida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ingresar en prisión.—6516.

12.883

«EL MALAGON», gitano; procesado en causa 108 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ingresar en prisión.—4525.

12.884

GARCIA DIEZ, Francisco; de treinta y tres años en 1948, casado, minero, hijo de José y de Carmela, natural de Luarca, vecino de Gijón, Ezcurdia, 38; procesado en sumario 53 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ingresar en prisión.—7191.

12.885

ARENA VILLAR, Jesús; de veintiséis años en 1946, casado, hijo de Enrique y de Pilar, natural de Miyarés, vecino de Fresnosa (Oviedo); procesado en sumario 48 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ingresar en prisión.—7190.

12.886

JOSE, de veintiocho a treinta años, vecino de Barcelona, Guardia, 9; procesado en causa 27 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ingresar en prisión.—4855.

12.887

GONZALEZ VALDES, Julio; de diecisiete años en 1944, soltero, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Pola de Siero, vecino de Piñera (Oviedo); procesado en sumario 46 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ingresar en prisión.—7193.

12.888

PUJOL FIGUERAS, María Luisa; de treinta y ocho años en 1948, viuda, hija de Ramón y de Josefa, natural y vecina de Barcelona, avenida de José Antonio, 501; procesada en sumario 31 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ingresar en prisión.—7192.

12.889

LOPEZ, José; vecino de Linares; procesado en sumario 71 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ingresar en prisión.—8153.

12.890

ARIAS BUENO, Evaristo; de treinta y nueve años, soltero, del campo, vecino de Almonte; y

GOMEZ LARIOS, Diego; de treinta y seis años, soltero, del campo, vecino de Almonte; procesados en sumario 27 de 1950, por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado para ingresar en prisión.—8259.

12.891

CORREDERA LEIVA, Francisco, alias «Porrita»;

CLAVERIA CORREDERA, Daniel, y SANCHEZ GARCIA, José (a) «Manquillo de Orrio»; procesados en sumario 120 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ingresar en prisión.—4818.

12.892

PEREZ CRESPO, Tomás; natural de Hornillo (Avila), de treinta y siete años, hijo de Tomás y de Emilia, casado, industrial, vecino de Madrid, Ferrocarril, número 27; procesado en causa 82 de 1950, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid para ingresar en prisión.—8062.

12.893

DEL HIERRO MIGUEL, Silvano; de treinta y siete años, hijo de Silvano y de Cándida, natural de Castrojeriz (Burgos), casado, vecino de Madrid, Atocha, número 117; procesado en causa 117 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ingresar en prisión.—8658.

12.894

MOTOS SECALL, Ramona; de cuarenta y cinco años, hija de Ramón y de María, natural de Lérida, viuda, vecina de Madrid, Echegaray, 7; procesada en causa 158 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ingresar en prisión.—8657.

12.895

SANCHEZ MORENO, Matias; de treinta y seis años, hijo de José y de Nazaret, herrero, natural de Porcuna, vecino de Barcelona, Pedro IV, 363; procesado en sumario 8 de 1944, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para ingresar en prisión.—8019.

12.896

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; procesado en causa 102 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para ingresar en prisión.—6395.

12.897

SILVA GARCIA, César; de unos treinta años, hijo de José y de Aurora, natural de Omañón (León), soltero, hojalatero ambulante; procesado en sumario 18 de 1950, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes para ingresar en prisión.—6400.

12.898

SALAZAR VARGAS, Tomás; de cuarenta años, gitano, alto, delgado, moreno, con bigote; y

PENAS MATEOS, David; gitano, de treinta y cinco años, bajo, delgado, rubio; procesados en causa 79 de 1950, por hurto; comparecerá en términos de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata para ingresar en prisión.—8530.

12.899

AMORES PEREZ, Alejandro; de cuarenta años, viudo, jornalero, hijo de Saturnino y de Emerencia, natural y vecino de Ciclavin (Cáceres); procesado en causa 37 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte para ingresar en prisión.—7168.

12.900

SANCHEZ SOTO, José (a) «El Negro»: hijo de Rosendo y de Visitación, natural y vecino de Madrid, San Gabriel, 8, soltero, jornalero, de veintidós años; procesado en sumario 34 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—8485.

12.901

ARAUS LAZARO, Matías (a) «El Negrete»: de treinta y cinco años, soltero, feriante, hijo de Nicolás y de Damiana, natural y vecino de Tarazona; procesado en sumario 12 de 1950, por tentativa de evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona para ingresar en prisión.—7974.

12.902

GARCIA MUÑOZ, Esteban; de treinta y dos años, hijo de Hilario y de Eustaquia, natural de San Martín de Pusa (Toledo), vecino de Madrid, Constancia, 21, soltero; procesado en sumario 87 de 1948, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.—4260.

12.903

ISASI RESPALDIZA, Pedro; procesado en sumario 175 de 1947; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.—4410.

12.904

HERNANDEZ HERRERO, Gerardo; de treinta años, hijo de Emiliano y de María, casado con Aurelia, natural de Vellido de la Guareña; procesado en sumario 54 de 1948, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuentesauco para ingresar en prisión.—7508.

12.905

ANGLADA PONS, Juan; de treinta y tres años, casado, del comercio, natural de Ciutadella (Menorca) y vecino de Madrid, Antonio Vicent, 1; procesado en causa 32 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.—8296.

12.906

GAVILAN RUIZ, Enrique; de dieciocho años, soltero, alfarero, hijo de Francisco y de Encarnación, natural y vecino de Andújar, Alfozano de Santo Domingo, 12; procesado en sumario 5 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—4169.

12.907

MORENO MANZANO, Alejandro; de cuarenta y seis años, casado, cantero, hijo de Antonio y de María, natural de Malpartida de Cáceres (Cáceres) y vecino de Candeleda (Ávila); procesado en sumario 55 de 1950, por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro para ingresar en prisión.—7071.

12.908

ESTEBAN GENIN, Angel; de veintidós años, soltero, hijo de Angel y de Josefa, natural de Villa de Coveña (Madrid), vecino de Burgos; procesado en causa 18 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Asturillo para ingresar en prisión.—7112.

12.909

HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel, alias «Melillica»; y

FERRER CANTON, Francisco (a) «Canton»; procesados en sumario 3 de 1949, por evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja para ingresar en prisión.—4519.

12.910

DIEZ CABANYES, Carlos; natural de Barcelona, casado, dibujante, de cincuenta y un años, hijo de José y de Moesta, vecino de Lugo, Venezuela, 20; procesado en causa 52 de 1940, por falsedad y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calet para ingresar en prisión.—4772.

12.911

RIVERO ALONSO, Osmundo; hijo de Lorenzo, transportista, vecino de Piedrabuena; procesado en causa 255 de 1950, por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ingresar en prisión.—6500.

12.912

CAIFER BENITO, José Antonio; hijo de José y de Delfina, de veintiocho años, natural de Erandio, soltero, viajante, vecino de Madrid, Lista, 47; procesado en causa 102 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ingresar en prisión.—4457.

12.913

TERRAMOCEIA, Idelfo; marino, Capitán del buque «Rachelina», de bandera italiana; procesado en causa 262 de 1950, por defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona para ingresar en prisión.—9004.

12.914

PENIT ROMO, Santiago; de cincuenta y cuatro años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio tuvo en el pueblo de Mérida; autor del robo de dos ruedas de un carro en la finca de Berciana, término de Mérida, por el mes de noviembre de 1945; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona (Toledo) en el término de diez días para constituirse en prisión decretada en sumario 63 de 1949.—8.085.

12.915

FERNANDEZ ORTIZ, Laureano; de cuarenta y dos años, hijo de Victoriano y de Cipriana, procesado en sumario 211 de 1949, que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Getafe, por abandono de familia; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión.—8.086.

12.916

PALACIN PEREZ, Narciso; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Visitación, peón, natural de Angués (Huesca); expedientado por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza en expediente 32 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión.—8.077.

12.917

LARA PEREA, Carlos; de cuarenta y siete años, hijo de Eduardo y de Paula, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vila Vila, 48, bar; procesado en causa 402 de 1949, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.—8.078.

12.918

AGUE ROGIDO, Antonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, calle San Francisco, num. 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue por apropiación indebida, con el núm. 275 de 1950.—8.080.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

12.919

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 70 de 1950, sobre hurto de caballerías, y apareciendo que fueron abandonados por unas quintasalleras los semovientes que a continuación se reseñan, se llama a los dueños de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos de identificación correspondientes, al objeto de hacerles entrega de ellos, en depósito provisional, y llevar a efecto las demás diligencias que se consideren conducentes.

*Señas de los semovientes*

Una burra rucia, de un metro veinte centímetros de alzada, cerrada, con rozadura en dorso y cuadriles.

Otra pardo clara, cerrada, de un metro veinte centímetros de alzada, cortadura en la oreja izquierda, pelado el lomo.

Un burro pardo oscuro, zarcillado, oji-vociclaro, de un metro diez centímetros de alzada, con rozadura en los cuadriles.

Fueron abandonados en el pueblo de Pedro Bernardo, de este partido.

Arenas de San Pedro, 6 de julio de 1950.—El Juez, Ricardo Mateo.—El Secretario (ilegible).—7185.

12.920

Por el presente se notifica a Manuel Jiménez Cerruela que la Sala de la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de fecha 10 del presente mes de julio, declaró dejar sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 34 de 1946, instruido por homicidio y lesiones. Lo que se le notifica por medio del presente por desconocerse su actual paradero.

Astudillo, 26 de julio de 1950.—El Secretario, Pedro Santos Duque.—7823.

12.921

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en mérito de sumario números 45-624 de 1949, sobre hurto, se hace saber a Juan Manuel García, cuyo actual paradero se ignora, con último domicilio en Lérida, que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lérida, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en este sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borjas Blancas, 17 de julio de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H. José Queralt.—7573.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1947, César San Matías Rodríguez.—9.280.

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1946, Francisco Dávila Sánchez (a) «El Máscara». 9.281.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1946, José Monne Sans.—7887.

El Juzgado de Instrucción de Barbatro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1949, Eugenio Berlanga Cano.—7417.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Gómez Sánchez.—8324.